



*ANUNCIO de 17 de junio de 2024 sobre notificación del informe de control final y trámite de audiencia derivado de los controles por monitorización en expedientes de declaración de pastos en común de la campaña 2023/2024.*

(2024080995)

En virtud del artículo 15.4 de la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores- Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, el Sistema de Monitorización de Superficies se aplicará obligatoriamente a todas las solicitudes de ayuda que contengan intervenciones incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027 basadas en superficies. De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación del informe de control final de monitorización en expedientes de declaración de pastos comunales. En este informe, que aparece en la comunicación y que tiene como encabezamiento "Controles administrativos de recinto", se identifican los recintos afectados por incidencias de monitorización.

El trámite de audiencia derivado del informe final de controles por monitorización en expedientes de declaración de pastos en común se podrá consultar, desde el Portal del Ciudadano de SGA a través del enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> en la ruta (Campaña 2023, Control Documental / Expediente Electrónico / Expediente Electrónico Pastos en Común, apartado SgaCmn-Comunicaciones al Interesado), accediendo a dicho portal con el usuario y clave o con certificado digital o a través de las entidades colaboradoras autorizadas por los interesados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la referida Orden de 20 de febrero de 2023, y de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a los interesados, que aparecen en el anexo que se adjunta, el "Informe de Control Final de Monitorización en declaraciones de pastos comunales" se notifica el trámite de audiencia concedido para los interesados que aparecen en el anexo de este anuncio cuyos expedientes de declaración de pastos en común tienen semáforos rojos en monitorización.

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponen de un plazo de 15 días hábiles,



a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE, para formular las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que los interesados estimen convenientes con el fin de justificar las discrepancias comunicadas.

En la Orden de 20 de febrero de 2023 se establece que están obligados a relacionarse con la Administración, a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá dar respuesta al mencionado trámite de audiencia, accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> (en la ruta: Campaña 2022 / Control Documental / Expediente Electrónico / Expediente Electrónico Pastos Común y anexando los documentos electrónicos que se consideren oportunos. Entre ellos debe figurar al menos un escrito de alegaciones dirigido al Servicio de Gestión de la Solicitud Única y Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria. También se podrán anexar fotografías georreferenciadas que para ser tenidas en cuenta deberán cumplir las especificaciones establecidas en el anexo XVI del Real Decreto 1075/2014.

Mérida, 17 de junio de 2024. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, M.<sup>a</sup> CARMEN MORENO RUIZ.



**ANEXO**

<b>Expediente</b>	<b>NIF</b>
1011000003	P0606200D
1011000013	P1002200B
1011000053	P1010800I
1011000069	F06002851
1011000081	P1020900E

...

